



LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO METALURGICO SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL.

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO METALURGICO SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto proponer una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Pliego 221 del Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Artículo 2.- Finalidad

La finalidad de esta ley es contribuir y fortalecer mejores condiciones laborales de los trabajadores del Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, con remuneraciones justas.

Artículo 3.- Estudio Técnico

Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, realice el estudio técnico correspondiente, a efectos de presentar una nueva escala de ingresos para los trabajadores del Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

En caso de no realizar el estudio técnico en el plazo señalado, se autoriza al Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET presentar un estudio técnico al Ministerio de Economía y Finanzas, el cual será aprobado en un plazo improrrogable de treinta (30) días calendarios.

Artículo 4.- Escala Remunerativa

Concluido el estudio técnico establecido en el primer párrafo del artículo 3, en un plazo improrrogable de treinta (30) días calendarios, se procede a la aprobación de la nueva escala remunerativa para los trabajadores del Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, la que no podrá ser inferior a la actual escala remunerativa.

Artículo 5.- Aprobación

La nueva escala remunerativa es aprobada mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas a solicitud del Pliego 221 - Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 6.- Financiamiento

Se autoriza al Pliego 221 del Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET, durante el año 2025, a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para la implementación de la nueva escala remunerativa, sin que los mismos demanden recursos adicionales del tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Excepción para la implementación de la nueva escala

Se exonera al Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET lo establecido en los artículos 6 y 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, para la implementación de la nueva escala.

Lima, julio de 2025



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 12:00:24-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 11:16:24-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 12:00:35-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 12:14:30-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 12:50:15-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. Importancia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en el país

El INGEMMET fue creado el 5 de diciembre de 1978, mediante la publicación del D.S. 021-78-EM/OR, producto de la fusión del Instituto de Geología y Minería (INGEOMIN) con el Instituto Científico y Tecnológico Minero (INCITEMI), siendo incorporado como institución público descentralizada del Sector Energía y Minas a través del Decreto Ley 22390 que modifica el Decreto Ley 21094, Ley Orgánica del MINEM.

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía, técnica administrativa y económica, siendo responsable de la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geo científica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geo ambiente.

Al ser creado el INGEMMET se buscaba que exista una entidad que otorgue información técnica – especializada que otorgue información geológica del territorio nacional, a fin de que el Estado pueda utilizarla en la prevención de riesgos de desastres de manera oportuna y de calidad.

Con el avance de los años, INGEMMET ha ido en proceso de actualización, generando mayores funciones como el de conducir el Procedimiento Ordinario Minero, incluyendo la recepción de petitorios, el otorgamiento de concesiones mineras y su extinción según las causales fijadas por la ley, ordenando y sistematizando la información georeferenciada mediante el Catastro Minero Nacional, así como la administración y distribución del Derecho de Vigencia y Penalidad, es decir es la autoridad en la gestión eficiente de las concesiones y catastro minero.

Este instituto geológico minero y metalúrgico tiene la doble función de la investigación y de la administración del procedimiento ordinario minero, teniendo un papel trascendental en el conocimiento del territorio peruano y sus características con la finalidad de que se puedan desarrollar proyectos mineros respetuosos con la población y el medio ambiente.

Los trabajadores del INGEMMET trabajan con mucho esfuerzo y responsabilidad para obtener información sistematizada al alcance de todos los usuarios, a través de productos como boletines, bases de datos en el GEOCAM, aplicativos y mapas que permiten tener una visión panorámica de lo que es nuestro territorio, de las capacidades, de las potencialidades, de las necesidades de investigación, así como del procedimiento ordinario minero para ir construyendo paso a paso y buscar el verdadero desarrollo.

A pesar de que, no están difundido o conocido como otras entidades, el papel de INGEMMET es relevante, por ejemplo, hay colegios, hospitales, que se están construyendo en ciudades importantes de los Andes y que tienen problemas de deslizamientos y están paralizados, ello debido a que no han medido el peligro geológico, información que conoce el INGEMMET pero que al no existir un trabajo articulado no se le consulta y un poco presupuesto que le permita que su personal otorgue orientación técnica a las entidades.

Asimismo, dentro de los objetivos estratégicos, podemos resaltar los siguientes:

- Garantizar la seguridad jurídica en la administración de los derechos mineros en beneficio de los usuarios.
- Generar y gestionar información geológica en beneficio de la población.
- Coadyuvar en la promoción de la actividad minera y energética ante los inversionistas.
- Fortalecer la gestión del patrimonio paleontológico del país.
- Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en beneficio de la población.
- Fortalecer la Gestión Institucional.

Por otro lado, el INGEMMET como parte de su misión, forma parte relevante en el sistema de gestión de riesgos de desastres, pues otorga información importante sobre el territorio peruano; asimismo, coadyuva con la promoción del aprovechamiento racional y sostenible de los recursos del subsuelo nacional.

1.2. Necesidad de fortalecer las capacidades del INGEMMET

El INGEMMET está organizado en siete unidades de línea, las cuatro primeras son unidades geo científicas, en realidad tres unidades geo científicas de geología regional, recursos minerales energéticos y geología ambiental y riesgo con el apoyo el soporte técnico de los laboratorios y las otras tres unidades concedentes de concesiones catastro y derecho de vigencia.

Dentro de los trabajos, a pesar del poco presupuesto de la entidad, podemos destacar en la parte científica la Carta Geológica Nacional, documento de valor para la exploración de recursos minerales energéticos e hídricos y utilidad para los estudios de peligro geológicos, zonificación ecológica económica y el ordenamiento territorial para la ingeniería e ingeniería geológica de grandes obras civiles.

Asimismo, ha elaborado la Carta Nacional de Suelos que permite conocer los diversos tipos de suelos que tiene el Perú a fin de que los proyectos y programas de inversión por ejemplo se lleven a cabo en tierras prósperas para el desarrollo, con vinculación con la zonificación ecológica económica y con el ordenamiento territorial. A ello se suma también la elaboración del Mapa Mental o Genético de los recursos minerales y energéticos del país, el cual agrupa tipos de yacimientos por sus edades, la roca que los aloja, etc.

La dirección de geología ambiental y riesgo geológico también es reconocida por la tarea de monitoreo de fallas activas que permiten conocer los tipos de sismos y los posibles eventos que podrían ejecutarse, con la finalidad de prevención. También realizan estudios y monitoreos de los volcanes activos, el cual requiere ser modernizado con la nueva tecnología.

Además, ejecutan el estudio y monitoreo de movimientos en masa esto es deslizamientos, flujos derrumbes y otros, mediante la elaboración de inventarios y mapas de susceptibilidad a nivel nacional y también a nivel de cada una de las regiones con la identificación de zonas críticas que ayudan a enfocar a las autoridades a tratar los problemas específicos de derrumbes y deslizamientos.



Fuente: INGEMMET

Respecto a la imagen precedente, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico tras evaluaciones de peligros geológicos en Lima Metropolitana y Callao identificó un total de 95 zonas críticas y 891 peligros geológicos activos, los que comprenden procesos como derrumbes, caída de rocas, deslizamientos y vuelcos, que pueden ser detonados por movimientos sísmicos, siendo las zonas más vulnerables los distritos de Chorrillos, Independencia, Rímac, Lurigancho, Chaclacayo, Cieneguilla y San Juan de Lurigancho, donde la combinación de suelos poco consistentes, laderas pronunciadas y asentamientos humanos multiplica el riesgo.

Asimismo, el INGEMMET ha informado que otro departamento con escenarios similares es Ica, donde se ha reportado dos zonas críticas y 110 peligros geológicos como caída de rocas, derrumbes, deslizamientos, etc, en distritos de Paracas, Huancano, Ica, Humay, Salas, San Pedro de Huacarpansa, Changuillo, Tambo de Mora, San Clemente y Nazca, entre otros.

Es importante recordar que, gracias al trabajo de dicha entidad a nivel nacional, se ha identificado 2 170 zonas críticas y más de 36 000 peligros geológicos, poniendo en evidencia la urgente necesidad de acciones de prevención y mitigación frente a estos procesos geológicos que son recurrentes en nuestro país, información que se cuenta gracias a los estudios técnicos que viene desarrollando INGEMMET para alertar y respaldar las acciones de gestión del riesgo a nivel regional y nacional.

Otro trabajo relevante es el Programa de Hidrogeología que viene permitiendo identificar el recurso de agua subterránea para incrementar los recursos tanto para la población como para la producción. Asimismo, el INGEMMET tiene un Programa de Cambio Climático, que estudia las zonas de hielos y glaciares, con el objeto de estudiar la dinámica, avance y retroceso de los glaciares andinos y los impactos del cambio climático, determinando el incremento de peligros geológicos.

Existe el programa de Geo Patrimonio y Geoparques que debido al esfuerzo y trabajo de INGEMMET logró que en el año 2019 que la UNESCO incluya como Geoparque Mundial al Geoparque del Colca y Volcanes de Andagua, área protegida en Arequipa, que destaca por su impresionante paisaje geológico y biodiversidad.



Fuente: Facebook INGEMMET

Para destacar, entre otras direcciones relevantes del INGEMMET, se encuentra la dirección geo ambientales, cuyo objetivo es conocer el estado del geo ambiente antes de que haya actividad minera en una región, a fin de identificar las rocas, aguas, suelos y sedimentos.

Todos estos trabajos, programas y direcciones se realizan con el trabajo arduo del personal de INGEMMET, el cual no cuenta con un presupuesto necesario y sobre todo justo en materia de derechos laborales que les permitan cubrir las necesidades de sus familias, además de no contar con los suficientes profesionales especializados como geocientíficos, geólogos, geofísicos, geógrafos, entre otros.

Las funciones del INGEMMET son especializadas, técnicas y de primer nivel, lo que exige que la escala remunerativa del personal, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, sean actualizados:

- Realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos del país; generar y actualizar el inventario de los mismos y promover su conocimiento y desarrollo;
- Investigar y efectuar estudios en geomorfología, glaciología y geología ambiental en el ámbito de su competencia, así como estudios de evaluación y monitoreo de los peligros geológicos en el territorio nacional a efecto de determinar sus efectos en la comunidad y el medio ambiente;
- Proponer a las instancias pertinentes las políticas generales en materia de investigación científica y tecnológica en las diversas áreas de las geociencias y sus aplicaciones;
- Desarrollar, mantener y actualizar la Carta Geológica Nacional y sus derivaciones temáticas, en coordinación con los organismos competentes;
- Identificar, estudiar y monitorear los peligros asociados a movimientos en masa, actividad volcánica, aluviones, tsunamis y otros;
- Acopiar, integrar, salvaguardar, administrar, interpretar y difundir la información geocientífica nacional; siendo el depositario oficial de toda la información geológica minera del país;
- Participar en representación del Estado, en los programas y proyectos de colaboración y cooperación internacional en temas geocientíficos;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Conformar, administrar y mantener la base de datos geocientífica del Perú, como una herramienta básica para el fomento de la inversión y del desarrollo nacional, así como, proveer la información geocientífica necesaria para el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial;
- Realizar y/o participar en programas de reconocimiento, prospección y monitoreo del territorio en el ámbito de su competencia;
- Administrar el inventario nacional de los recursos no renovables del subsuelo;
- Identificar y regular las zonas que en razón de la presencia de patrimonio geológico puedan considerarse áreas protegidas o constituir Geoparques;
- Garantizar la certificación de las aguas termales y medicinales de todo el territorio peruano;
- Recibir, admitir a trámite y tramitar petitorios de concesión minera a nivel nacional;
- Otorgar títulos de concesión minera;
- Conducir el proceso de remate de petitorios mineros a nivel nacional en los casos de simultaneidad;
- Tramitar y resolver los recursos de oposición y las denuncias de internamiento;
- Tramitar y resolver solicitudes de acumulación, división ó fraccionamiento de derechos mineros;
- Constituir las sociedades legales de oficio o a solicitud de parte, cuando corresponda;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

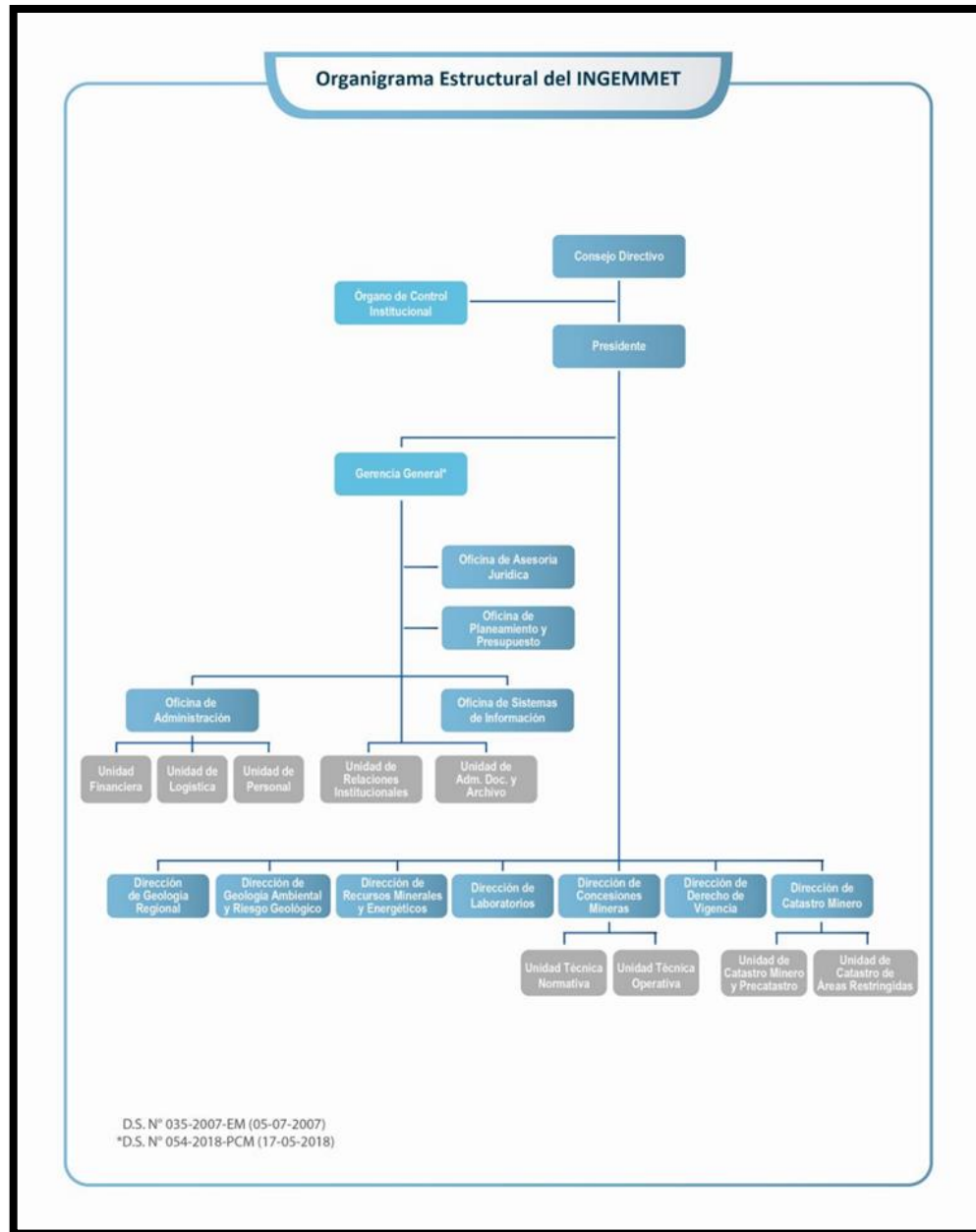
- Resolver sobre la renuncia parcial o total de las concesiones mineras;
- Informar periódicamente a la Dirección General de Minería sobre las infracciones que cometan los Peritos Mineros nominados en el ejercicio de la función;
- Administrar el Catastro Minero, el Pre catastro y el Catastro de Áreas Restringidas a la Actividad Minera;
- Conceder los recursos de revisión en los procedimientos en el que le corresponda ejercer jurisdicción administrativa;
- Administrar y distribuir el Derecho de Vigencia y Penalidad, controlando los abonos efectuados, las deudas y expidiendo las resoluciones de no pago de derecho de vigencia y penalidad y resoluciones de exclusión de dicha condición;
- Elaborar el Padrón Minero Nacional;
- Proporcionar a las Regiones competentes en materia de procedimiento ordinario minero, información catastral integrada a nivel nacional;
- Incorporar y mantener en el Catastro Minero Nacional la información proveniente de los Gobiernos Regionales en materia de procedimientos mineros, según competencias;
- Administrar un sistema interconectado de información y proceso entre el órgano jurisdiccional administrativo minero del Gobierno Nacional y los órganos jurisdiccionales administrativos mineros de los Gobiernos Regionales según las competencias asignadas por ley;
- Proporcionar asesoría a los Gobiernos Regionales en materia jurisdiccional administrativa minera relacionada al Procedimiento Ordinario Minero;
- Proponer al Ministerio de Energía y Minas la normatividad pertinente para perfeccionar y uniformizar la legislación minera aplicable a nivel nacional y regional y,

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El último Presupuesto Analítico de Personas, del año 2025, encontramos que son 122 trabajadores entre Funcionarios/ Directivos, Profesionales y Técnicos, ubicándose todos en el régimen privado.

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	Presidente/a del Consejo Directivo
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	Coordinador/a de Geología y Laboratorio
		Asesor/a
		Secretario/a General
		Jefe/a de la Unidad de Relaciones Institucionales
		Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Director/a de la Oficina de Administración
		Jefe/a de la Unidad de Logística
		Jefe/a de la Oficina de Sistemas de Información
		Director/a de Geología Regional
		Director/a de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
		Director/a de Laboratorios
		Director/a de Concesiones Mineras
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	Jefe/a del Órgano de Control Institucional
		Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
		Director/a de Recursos Minerales y Energéticos
		Director/a de Catastro Minero
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	Director/a de Derecho de Vigencia
		Jefe/a de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo
		Encargado/a de Planeamiento
		Jefe/a de la Unidad Financiera
		Jefe/a de la Unidad de Personal
		Jefe/a de la Unidad Técnico Normativa
		Jefe/a de la Unidad Técnico Operativa
		Jefe/a de la Unidad de Catastro Minero y Pre Catastro
		Jefe/a de la Unidad de Catastro de Áreas Restringidas
		Supervisor/a en Derecho de Vigencia y Penalidad
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	Bibliotecario/a
		Especialista Administrativo/a
		Ingeniero/a
		Especialista en Ingeniería
		Auditor/a
		Asistente/a de Auditoría
		Tesorero/a
		Especialista en Finanzas
		Cajero/a
		Asistente/a Social
		Especialista en Economía
		Químico/a
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	Especialista en Derecho
		Experto/a en Catastro Minero y Áreas Restringidas
		Abogado/a
		Especialista en Sistemas de Información
		Secretaría
		Asistente/a de Publicidad
		Técnico/a en Impresiones
		Técnico/a Administrativo/a
		Auxiliar Administrativo/a
		Digitalizador/a
		Operador/a Central Telefónica
		Técnico/a en Sistemas de Información
		Técnico/a Operativo/a
		Auxiliar en Laboratorio
		Técnico/a en Laboratorio
		Auxiliar en Cartografía
		Auxiliar en Dibujo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Las direcciones de INGEMMET requiere del fortalecimiento de su personal, pues las actividades que realizan sus ejecutadas a nivel nacional, debido a que deben estudiar e investigar zonas geográficas complejas, por lo que aprobar una nueva escala remunerativa les otorgará una mayor y eficiente ejecución de sus funciones.

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO DE ASIGNACIÓN PERSONAL DEL INGEMMET

FORMATO N° 1.
ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

I. - INFORMACIÓN GENERAL

Entidad:	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET		
Forma de organización:	No aplica		
Tipo:	No aplica	Sector:	ENERGÍA Y MINAS

II. - INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

Documento de gestión:	Dispositivo de aprobación
ROF:	Decreto Supremo N° 035-2007-EM
Classificador de Cargos:	Resolución de Presidencia N° 0053-2024-INGEMMET/PE

III. - UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

Naturaleza	Órgano / Unidad orgánica	Denominación del órgano o unidad orgánica
ALTA DIRECCIÓN	ÓRGANO	CONSEJO DIRECTIVO
ALTA DIRECCIÓN	ÓRGANO	SECRETARÍA GENERAL
ALTA DIRECCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES
ALTA DIRECCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
CONTROL	ÓRGANO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
APOYO	ÓRGANO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
APOYO	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD FINANCIERA
APOYO	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE LOGÍSTICA
APOYO	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE PERSONAL
APOYO	ÓRGANO	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS
LÍNEA	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD TÉCNICO-NORMATIVA
LÍNEA	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD TÉCNICO-OPERATIVA
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA
LÍNEA	ÓRGANO	DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO
LÍNEA	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE CATASTRO DE ÁREAS RESTRINGIDAS
LÍNEA	UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE-CATASTRO

FORMATO N° 2.
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:		INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET							
Forma de organización:		No aplica							
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (BC / SP / OM)	Cuota de Suplencia a Modalidad	Procedencia del cargo
001	CONSEJO DIRECTIVO	Presidencia del Consejo Directivo	EP	1	1	1			Documento agente
002	CONSEJO DIRECTIVO	Coordinador/a de Geología y Laboratorio	EC	1	1	1			Documento agente
003	CONSEJO DIRECTIVO	Asesor/a	EC	1	1	1			Cargo reordenado
004	CONSEJO DIRECTIVO	Asesor/a	EC	1	1	1			Cargo reordenado
005	CONSEJO DIRECTIVO	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
006	CONSEJO DIRECTIVO	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
007	SECRETARÍA GENERAL	Secretaría General	EC	1	1	1			Documento agente
008	SECRETARÍA GENERAL	Asesor/a	EC	1	1	1			Cargo reordenado
009	SECRETARÍA GENERAL	Asesor/a	EC	1	1	1			Cargo reordenado
010	SECRETARÍA GENERAL	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
011	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Jefe/a de la Unidad de Relaciones Institucionales	SP-AP	1	1	1			Documento agente
012	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Bibliotecario/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente
013	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Asesor/a de Publicidad	SP-AP	1	1	1			Documento agente
014	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Técnico/a en Impresiones	SP-AP	1	1	1			Documento agente
015	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Jefe/a de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo	SP-ES	1	1	1			Documento agente
016	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente
017	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Agente/a	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
018	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Técnico/a Administrativo/a	SP-AP	1	1	1			Documento agente
019	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
020	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Auxiliar Administrativo/a	SP-AP	1	1	1			Documento agente
021	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Técnico/a Operativa/a	SP-AP	1	1	1			Documento agente
022	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	Operador/a	SP-AP	1	1	1			Documento agente
023	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	SP-OS	1	1	1			Cargo reordenado
024	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	SP-OS	1	1	1			Documento agente
025	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
026	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	EC	1	1	1			Cargo reordenado
027	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Especialista en Planeamiento	SP-ES	1	1	1			Documento agente
028	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
029	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Director/a de la Oficina de Administración	EC	1	1	1			Documento agente
030	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1	1			Cargo reordenado
031	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente
032	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente
033	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Cargo reordenado
034	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Secretaría	SP-AP	1	1	1			Documento agente
035	OFICINA FINANCIERA	Jefe/a de la Unidad Financiera	SP-ES	1	1	1			Documento agente
036	OFICINA FINANCIERA	Tesorero/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente
037	OFICINA FINANCIERA	Especialista en Finanzas	SP-ES	1	1	1			Documento agente
038	OFICINA FINANCIERA	Capataz/a	SP-ES	1	1	1			Documento agente

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Formato N° 2.		CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL						
Unidad		INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEOMIN						
Nombre de la institución		No aplica						
Nº de personal	Descripción del cargo a cubrir en la institución	Descripción del cargo provisional	Cantidades					
			Coeficiente	Unidad de personal en la institución	Cantidad de personal en la institución	Peso de personal	Cantidad de personal en la institución (Nº de plazas)	Unidad de personal en la institución
100	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
101	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
102	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
103	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
104	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
105	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
106	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
107	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
108	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
109	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
110	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
111	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
112	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
113	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
114	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
115	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
116	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
117	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
118	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
119	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
120	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
121	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
122	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
123	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
124	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
125	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
126	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
127	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
128	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
129	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
130	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
131	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
132	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
133	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
134	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
135	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
136	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
137	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
138	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
139	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
140	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
141	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
142	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
143	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
144	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
145	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
146	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
147	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	Asesor técnico
148	Asesor técnico	Asesor técnico	01-05	1	1	1	1	

FORMATO N° 2.									
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL									
Entidad:			INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET						
Forma de organización:			No aplica						
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DOLDN)	Contrato Sujeto a Modalidad	Precedencia del cargo
113	DIRECCION DE CATASTRO MINERO	Experto/a en Catastro Minero y Áreas Restringidas	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
114	DIRECCION DE CATASTRO MINERO	Secretaria	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
115	DIRECCION DE CATASTRO MINERO	Técnico/a Operativo/a	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
116	UNIDAD DE CATASTRO DE AREAS RESTRINGIDAS	Jefe/a de la Unidad de Catastro de Áreas Restringidas	SP-EJ	1		1			Documento vigente
117	UNIDAD DE CATASTRO DE AREAS RESTRINGIDAS	Ingeniero/a	SP-ES	1		1			Documento vigente
118	UNIDAD DE CATASTRO DE AREAS RESTRINGIDAS	Especialista en Ingeniería	SP-ES		1	1			Cargo reordenado
119	UNIDAD DE CATASTRO DE AREAS RESTRINGIDAS	Especialista en Sistemas de Información	SP-ES	1		1			Documento vigente
120	UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE CATASTRO	Jefe/a de la Unidad de Catastro Minero y Pre Catastro	SP-EJ	1		1			Documento vigente
121	UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE CATASTRO	Auxiliar en Cartografía	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
122	UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE CATASTRO	Auxiliar en Dibujo	SP-AP		1	1			Cargo reordenado
				82	40	122	16		

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N° 2.
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET						
Forma de organización:	No aplica						
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Contrato Sujeto a Modalidad
075	DIRECCION DE LABORATORIOS	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
076	DIRECCION DE LABORATORIOS	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
077	DIRECCION DE LABORATORIOS	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
078	DIRECCION DE LABORATORIOS	Químico/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
079	DIRECCION DE LABORATORIOS	Auxiliar en Laboratorio	SP-AP	1	1		Cargo reordenado
080	DIRECCION DE LABORATORIOS	Técnico/a en Laboratorio	SP-AP	1	1		Cargo reordenado
081	DIRECCION DE LABORATORIOS	Técnico/a en Laboratorio	SP-AP	1	1		Documento vigente
082	DIRECCION DE LABORATORIOS	Secretaria	SP-AP	1	1		Documento vigente
083	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Director/a de Geología Regional	EC	1	1	1	Documento vigente
084	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
085	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
086	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
087	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
088	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
089	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
090	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
091	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Ingeniero/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
092	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Especialista en Ingeniería	SP-ES	1	1		Documento vigente
093	DIRECCION DE GEOLOGIA REGIONAL	Técnico/a Operativo/a	SP-AP	1	1		Cargo reordenado
094	DIRECCION DE CONCESIONES MINERAS	Director/a de Concesiones Mineras	EC	1	1	1	Cargo reordenado
095	DIRECCION DE CONCESIONES MINERAS	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
096	DIRECCION DE CONCESIONES MINERAS	Especialista en Derecho	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
097	DIRECCION DE CONCESIONES MINERAS	Especialista en Derecho	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
098	DIRECCION DE CONCESIONES MINERAS	Secretaria	SP-AP	1	1		Documento vigente
099	UNIDAD TECNICO-NORMATIVA	Jefe/a de la Unidad Técnico Normativa	SP-EJ	1	1		Documento vigente
100	UNIDAD TECNICO-NORMATIVA	Abogado/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
101	UNIDAD TECNICO-NORMATIVA	Abogado/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
102	UNIDAD TECNICO-NORMATIVA	Abogado/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
103	UNIDAD TECNICO-NORMATIVA	Secretaria	SP-AP	1	1		Documento vigente
104	UNIDAD TECNICO-OPERATIVA	Jefe/a de la Unidad Técnica Operativa	SP-EJ	1	1		Documento vigente
105	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Director/a de Derecho de Vigencia	SP-DS	1	1	1	Documento vigente
106	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Supervisor/a en Derecho de Vigencia y Penalidad	SP-EJ	1	1		Documento vigente
107	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Abogado/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
108	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Especialista en Derecho	SP-ES	1	1		Cargo reordenado
109	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
110	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Especialista Administrativo/a	SP-ES	1	1		Documento vigente
111	DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA	Secretaria	SP-AP	1	1		Documento vigente
112	DIRECCION DE CATASTRO MINERO	Director/a de Catastro Minero	SP-DS	1	1		Documento vigente

FORMATO N° 3.
RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:	INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET									
Forma de organización:	No aplica									
Naturaleza	Denominación del órgano o unidad orgánica	Clasificación							Total	
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	General	Contratos Sujeto a Modalidad
ALTA DIRECCIÓN	CONSEJO DIRECTIVO	1	3				2		6	3
ALTA DIRECCIÓN	SECRETARÍA GENERAL		3				1		4	3
ALTA DIRECCIÓN	UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES				1	1	2		4	
ALTA DIRECCIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO				1	2	5		8	
CONTROL INSTITUCIONAL	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1					1	
ASESORAMIENTO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA			1			1		2	
ASESORAMIENTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1			1		1		3	1
APOYO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1				4	1		6	1
APOYO	UNIDAD FINANCIERA				1	5	1		7	
APOYO	UNIDAD DE LOGÍSTICA	1				1	4		6	1
APOYO	UNIDAD DE PERSONAL				1	1			2	
APOYO	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1					1		2	1
LÍNEA	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO	1				7	2		10	1
LÍNEA	DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS			1		8	2		11	
LÍNEA	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	1				5	4		10	1
LÍNEA	DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL	1				9	1		11	1
LÍNEA	DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS	1				3	1		5	1
LÍNEA	UNIDAD TÉCNICO NORMATIVA				1	3	1		5	
LÍNEA	UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA				1				1	
LÍNEA	DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA		1	1		4	1		7	
LÍNEA	DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO	1				1	2		4	
LÍNEA	UNIDAD DE CATASTRO DE ÁREAS RESTRINGIDAS				1	3			4	
LÍNEA	UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE CATASTRO				1		2		3	
Total General		1	14	5	10	57	35	0	122	14

Los cuadros precedentes nos permiten colegir que el INGEMMET no logra retener a su personal, en la medida que los sueldos no resultan lo suficientemente atractivos, pues que hay profesionales que ganan entre 4,800 y 5900 y que existen *Técnicos* que ganan entre 2,900 y 4200 soles mensuales, no habiéndose considerado el incremento de la RMV que incidió directamente con el Índice de Precios al Consumidor, situación que genera desventaja a los trabajadores de la mencionada entidad, pues no cubren de manera optima la canasta familiar.

En el pliego presupuestal 2025 del INGEMMET existe la oportunidad de que dicha entidad obtenga saldos de balance a favor con las recaudaciones proyectadas generando con ello un monto que fácilmente podría ser destinado para la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores de dicha entidad.

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0.0
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,013,654	34,245,150	13,968,564	1,147,963	15,116,527	19,128,623	44.1
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,665,121	4,080,315	2,479,397	415,853	2,895,249	1,185,066	71.0
3. BIENES Y SERVICIOS	30,833,068	31,340,952	11,520,275	910,162	12,430,437	18,910,515	39.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85,891	85,891	0	0	0	85,891	0.0
5. OTROS GASTOS	106,747	60,573	59,407	271	59,678	895	98.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,368,856	8,368,856	1,577,030	92,783	1,669,813	6,699,043	20.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0.0
TOTAL:	78,073,337	78,181,737	29,604,673	2,567,031	32,171,705	46,010,032	41.1

Si ello no se encuentra previsto, es probable que el personal evalúe migrar a puestos laborales donde se valore económica y socialmente sus capacidades, generando un impacto negativo en la calidad institucional de INGEMMET y en el cumplimiento de los objetivos que tienen un valor importante en el desarrollo nacional. Esta situación ha sido prevista por otras entidades que han evaluado los recursos humanos y han aprobado nuevas escalas remunerativas como son el Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Programa Agro Rural, por citar algunas.

Se requiere buscar que el personal, con toda la experiencia acumulada, sea retenida por la institución. No solo por el hecho de que se debe fortalecer al personal, a través de la medida de mejorar los ingresos, sino porque además este debe ser el primer paso para cumplir con lo establecido en la norma de conformación de la entidad, de que todos estén bajo el régimen de la actividad privada. El personal CAS por su flexibilidad, en la practica adquiere el conocimiento, y luego busca nuevas oportunidades en otras entidades u otros sectores.

La actualización de la escala remunerativa debe ser implementada en un proceso progresivo, cuidando el equilibrio fiscal de la entidad, que busque por un lado cumplir con el establecido en la ley de creación y por otro en el de fortalecer la institución.

II. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa en principio busca actualizar la escala remunerativa de los trabajadores del Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET, que a la fecha asciende a 122, quienes se encuentran en el régimen de la actividad privada, decreto legislativo 728. Esta medida si tiene un impacto en las finanzas públicas, toda vez que se requerirán recursos para llevar adelante lo establecido en la presente propuesta.

Cabe señalar que, la escala actual de INGEMMET data de hace 24 años, demostrando con ello que urge una actualización de la escala laboral debido a que ya han cambiado los costos de la canasta básica familiar, por ejemplo, originando que muchos profesionales no vean atractivos postular para formar parte de la entidad debido a los salarios no atractivos.

La aprobación de esta ley generará un impacto directo inmediato que es el de la recuperación de los ingresos de los trabajadores y sus familias. De manera siguiente, muchos trabajadores considerarán continuar en la entidad, lo que a su vez genera un fortalecimiento de la institución, en la medida que los trabajadores fortalecerán el activo de la entidad, en cuanto al conocimiento y al avance de las actividades, pudiendo además ofrecer a otros profesionales interesados pasar a formar parte de la entidad.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene el marco legal vigente en la medida que lo que se busca es un reajuste de la escala remunerativa de INGEMMET congelada hace 24 años. El Poder Ejecutivo, así como el Congreso de la República, han dado una serie de normas a fin de mejorar las escalas remunerativas de instituciones como Ministerio Publico (Ley N° 32263) y Proyectos Especiales (Ley N° 32215), o grupos laborales como los auxiliares de educación de la primera escala (Ley N° 31923), por lo que la aprobación de la presente norma no contradice la legislación nacional.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente iniciativa se encuentra relacionada con siete políticas del Acuerdo Nacional:

- 18: Búsqueda de la competitividad productividad y formalización de la actividad económica, por el lado de la producción de los recursos del subsuelo, minerales petróleo, agua, etc.
- 19: Desarrollo sostenible y la gestión ambiental.
- 20: Desarrollo de la ciencia y tecnología.
- 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 22: Desarrollo agrario y rural
- 32: Gestión del riesgo de desastre.
- 33: Política de estados sobre recursos hídricos.
- 34: Ordenamiento y gestión territorial.